



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

***Manual de Procedimientos de la  
Coordinación Agrícola del Gobierno  
Municipal***

***de Coyotepec, Estado de México***

**2025-2027**



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

© H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Coordinación Agrícola 2025 – 2027.

Impreso y hecho en Coyotepec, Estado de México

Plaza Constitución No. 1 Bo. La Cabecera, Estado de México

Coordinación Agrícola

Teléfono 55 92 45 11 90

Correo electrónico: [fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx](mailto:fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx)



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**ÍNDICE.**

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>5</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE USUFRUCTO .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE USUFRUCTO ONEROSO.....</b>	<b>11</b>
<b>4. SIMBOLOGÍA .....</b>	<b>16</b>
<b>5. REGISTRO DE EDICIONES .....</b>	<b>17</b>
<b>7. VALIDACIÓN .....</b>	<b>18</b>



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 1. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación Agrícola del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, tiene como propósito servir como una herramienta administrativa y operativa que contribuya al adecuado funcionamiento de las actividades relacionadas con el desarrollo del sector agrícola en el municipio. En él se describen de manera detallada las funciones, procesos y responsabilidades que competen a la Coordinación Agrícola, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los programas, apoyos y servicios dirigidos a los productores y comunidades rurales de Coyotepec.

Este documento busca fortalecer la organización interna, promover la transparencia en la gestión pública y asegurar que las acciones emprendidas por la Coordinación se realicen conforme a los principios de eficiencia, eficacia y legalidad. Asimismo, constituye una guía práctica para el personal adscrito al área, facilitando la ejecución de las tareas cotidianas y la atención oportuna a las necesidades del sector agrícola, en congruencia con las políticas públicas municipales orientadas al desarrollo sostenible y productivo del campo coyotepequense.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos administrativos y operativos que regulan el funcionamiento de la Coordinación Agrícola del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, con el propósito de optimizar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades agrícolas, impulsando el desarrollo rural, la productividad del campo y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, en beneficio de los productores y de la comunidad en general.



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

#### 1.1 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE USUFRUCTO

##### 1.2 OBJETIVO

Hacer constar mediante la expedición de la constancia de usufructo que un productor labora en un predio, con un sistema de producción agrícola o agropecuaria y que este mismo documento sirva para solicitar apoyos ante instancias Federales, Estatales y Municipales.

##### 1.3 ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección del Campo, de la Coordinación Agrícola y al solicitante de índole agropecuario que solicite la constancia de usufructo, así como a instituciones federales, estatales y municipales que requiera dicho documento como requisito para la gestión de apoyos.

##### 1.4 REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”, Artículo 115 fracción II, Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Quinto “Del Poder Público Municipal”, Capítulo Tercero “De las Atribuciones de los Ayuntamientos”, Artículo 122, Gaceta de Gobierno, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Anexo Técnico del Programa “Por El Rescate Del Campo” para el ejercicio de los recursos del año 2025, II. Vertiente “Transformación y Comercialización Agropecuaria”, 4 Requisitos Específicos, g) Incremento al valor de la producción agropecuaria, para el ejercicio de los recursos del año 2025
- Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México, Capítulo Segundo, “Del Gobierno Municipal”, Artículo 18, Fracción X, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 5 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.
- Manual de Procedimientos de Jefatura Agrícola, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 19 de octubre 2023, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible, Capítulo III, “De las Atribuciones de las Jefaturas”, Artículo 9 y 10, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 19 de octubre 2023, y sus reformas y adiciones.

##### 1.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Campo es el área responsable de expedir la constancia de usufructo al solicitante.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

El titular de la Coordinación Agrícola

- Revisa y firma las Constancias de Usufructo que le sean turnadas;
- Recibe documentación y verifica que esta sea correcta y veraz y de ser necesario realiza visita a campo para verificar datos

El Auxiliar Administrativo:

- Agenda cita para la entrega de documentos solicitados para la expedición y entrega de la constancia de Usufructo;
- Elabora la Constancia de Usufructo al solicitante;
- Archiva la copia de Constancia de Usufructo del solicitante y copia del Formato Único de Solicitud de la Dirección de Campo

### 1.6 DEFINICIONES

- **Apoyo:** Asignaciones de recursos federales que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- **Constancia de Usufructo:** Documento que se expide para acreditar que un productor labora en un predio, con un sistema de producción agrícola o agropecuario;
- **Solicitante:** Persona física, persona moral o grupo de personas que realiza una solicitud y/o registro de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo.
- **DC:** Dirección de Campo.

### 1.7 INSUMOS

- Formato Único de Solicitud de Trámites de la Dirección de Campo.
- Copia de credencial de elector vigente del solicitante.
- Copia de acta constitutiva y/o acta de grupos de trabajo
- Imágenes y ubicación GPS de la Unidad productiva agropecuaria y/o agrícola;
- Datos ciertos recientes del mismo (superficie en ha, colindancias).

### 1.8 RESULTADOS

Constancia de Usufructo

### 1.9 POLÍTICAS

- La Constancia de usufructo se expide únicamente a solicitantes con actividad agropecuaria perteneciente a alguna de las localidades del Municipio de Coyotepec.
- Solo se entregará si cumple con los requisitos solicitados.
- Se otorgará únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

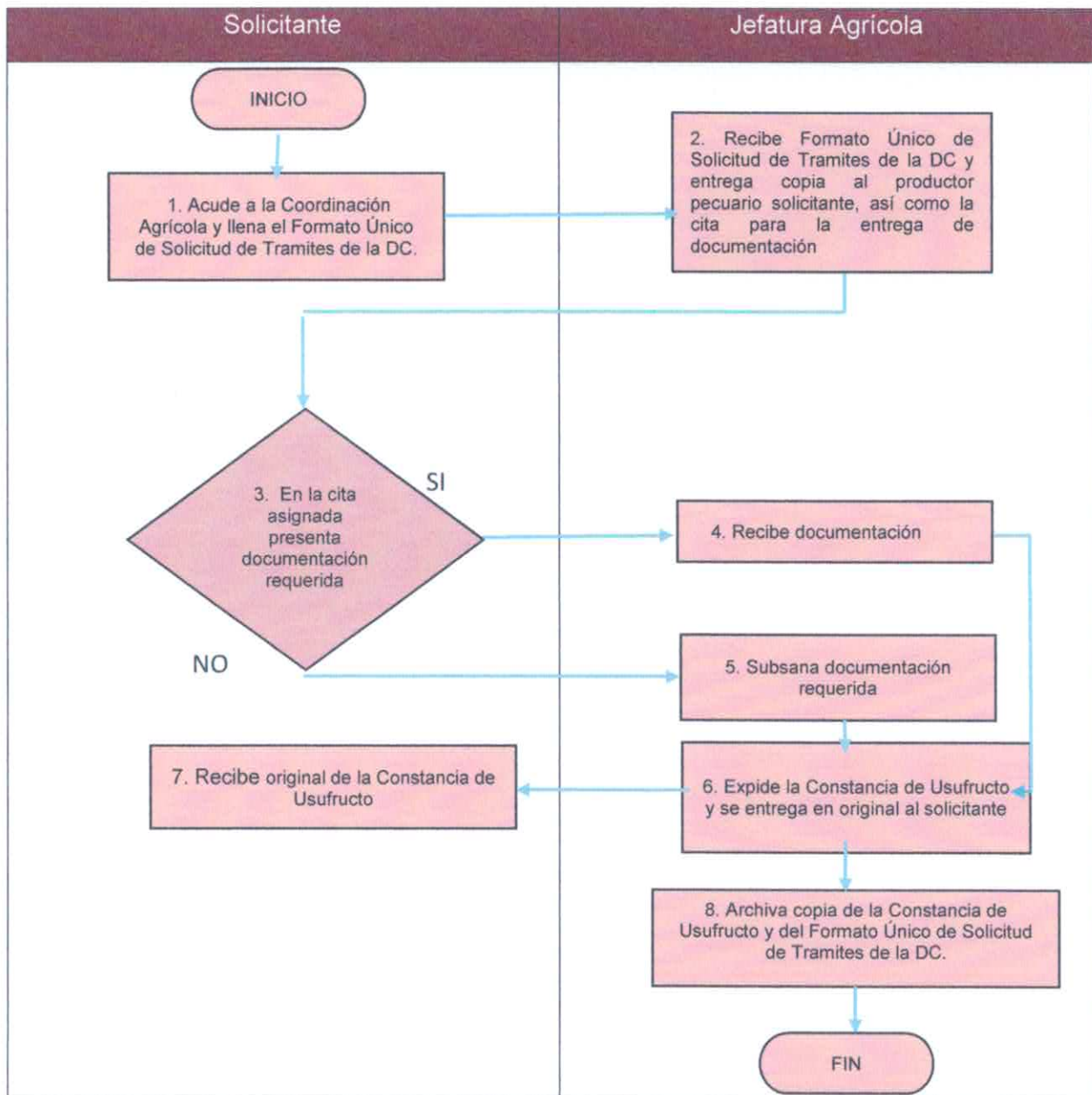
**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****1.10 DESARROLLO**

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Solicitante	Llenado de Formato Único de Solicitud de Trámites de la DC, indicando la expedición de la Constancia de Usufructo
2	La Coordinación Agrícola / Auxiliar Administrativo	Agenda cita para la entrega de documentos solicitados para expedir Constancia de Usufructo
3	Solicitante	El día de cita asignada Presenta documentos e información solicitada
4	La Coordinación Agrícola	Recibe documentación y verifica que esta sea correcta y veraz.
5	Solicitante	Subsana documentación requerida
6	La Coordinación Agrícola /Auxiliar Administrativo y Titular de la Coordinación Agrícola	Si cumple con todos los documentos y la información es correcta se expide y se entrega original de la Constancia de Usufructo al solicitante.
7	Solicitante	Recibe Constancia de usufructo
8	La Coordinación Agrícola / Auxiliar Administrativo	Archiva la copias de constancia de usufructo y del Formato Único de Solicitud de la DC del solicitante



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**1.11 DIAGRAMACIÓN**





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**1.12 MEDICIÓN**

Indicador para medir capacidad de respuesta:

Mensual: Número de constancias de usufructo solicitadas/número de constancias de usufructo elaboradas x100= Porcentaje de constancias de usufructo solicitadas

**1.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS**



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 2.1 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE USUFRUCTO ONEROSO

#### 2.2 OBJETIVO

Hacer constar mediante la expedición de un documento legal, como lo es en este caso la Constancia de Usufructo oneroso (Contrato de Aparcería), donde un productor acredita la posesión del terreno y/o parcela y así solicitar apoyos ante instancias estatales.

#### 2.3 ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Campo, de la Coordinación Agrícola y al solicitante de índole agropecuario que solicite la expedición de la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería), así como a instancias federales, estatales o municipales del gremio agrícola que requiera dicho documento como requisito para la gestión de apoyos.

#### 2.4 REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto "De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México", Artículo 115 fracción II, Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Quinto "Del Poder Público Municipal", Capítulo Tercero "De las Atribuciones de los Ayuntamientos", Artículo 122, Gaceta de Gobierno, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Anexo Técnico del Programa "Por El Rescate Del Campo" para el ejercicio de los recursos del año 2025, II. Vertiente "Transformación y Comercialización Agropecuaria", 4 Requisitos Específicos, g) Incremento al valor de la producción agropecuaria, para el ejercicio de los recursos del año 2025
- Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México, Capítulo Segundo, "Del Gobierno Municipal", Artículo 18, Fracción X, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 5 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.
- Manual de Procedimientos de Jefatura Agrícola, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 19 de octubre 2023, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible, Capítulo III, "De las Atribuciones de las Jefaturas", Artículo 9 y 10, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 19 de octubre 2023, y sus reformas y adiciones.

#### 2.5 RESPONSABILIDADES

La Coordinación Agrícola es el área responsable de expedir la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) al solicitante.

El titular de la Coordinación Agrícola:

- Revisa y firma las Constancias de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería), que le sean turnadas;



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- Recibe documentación y verifica que esta sea correcta y veraz y de ser necesario realiza visita a campo para verificar datos.

El Auxiliar Administrativo:

- Agenda cita para la entrega de documentos solicitados para expedir la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería),
- Elabora la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) al solicitante.
- Archiva las respectivas copias de la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) y del Formato Único de Solicitud de la DC del solicitante.

### 2.6 DEFINICIONES

- **Apoyo:** Asignaciones de recursos federales que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- **Arrendador:** Propietario del terreno y/o parcela
- **Arrendatario:** Inquilino del terreno y/o parcela
- **Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería):** Documento legal que acredita la posesión del terreno y /o parcela con actividad meramente agropecuaria y en el que se establecen una obligación para una o ambas partes que han firmado dicho contrato y del cual se va a obtener un beneficio.
- **Contrato oneroso:** Los contratos onerosos son un tipo de contrato que establecen una obligación para una o para ambas partes que han firmado dicho contrato y del cual se va a obtener un beneficio.
- **Solicitante:** Persona física, persona moral o grupo de personas que realiza una solicitud y/o registro de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo.
- **DC:** Dirección de Campo

### 2.7 INSUMOS

- Formato Único de Solicitud de Trámites de la DC
- Copia de credencial de elector vigente del arrendador
- Comprobante de domicilio del arrendador.
- Copia de credencial de elector vigente del arrendatario
- Comprobante de domicilio del arrendatario
- Copia del documento en arrendamiento
- Imágenes y coordenadas de la Unidad productiva agropecuaria y/o agrícola;
- Datos ciertos recientes del mismo (superficie en ha, colindancias).

### 2.8 RESULTADOS

Constancia de Usufructo Oneroso.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****2.9 POLÍTICAS**

- La Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería), se expide únicamente a solicitantes con actividad agropecuaria perteneciente a alguna de las localidades del Municipio de Coyotepec.
- Solo se entregará si cumple con los requisitos solicitados.
- Se otorgará únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

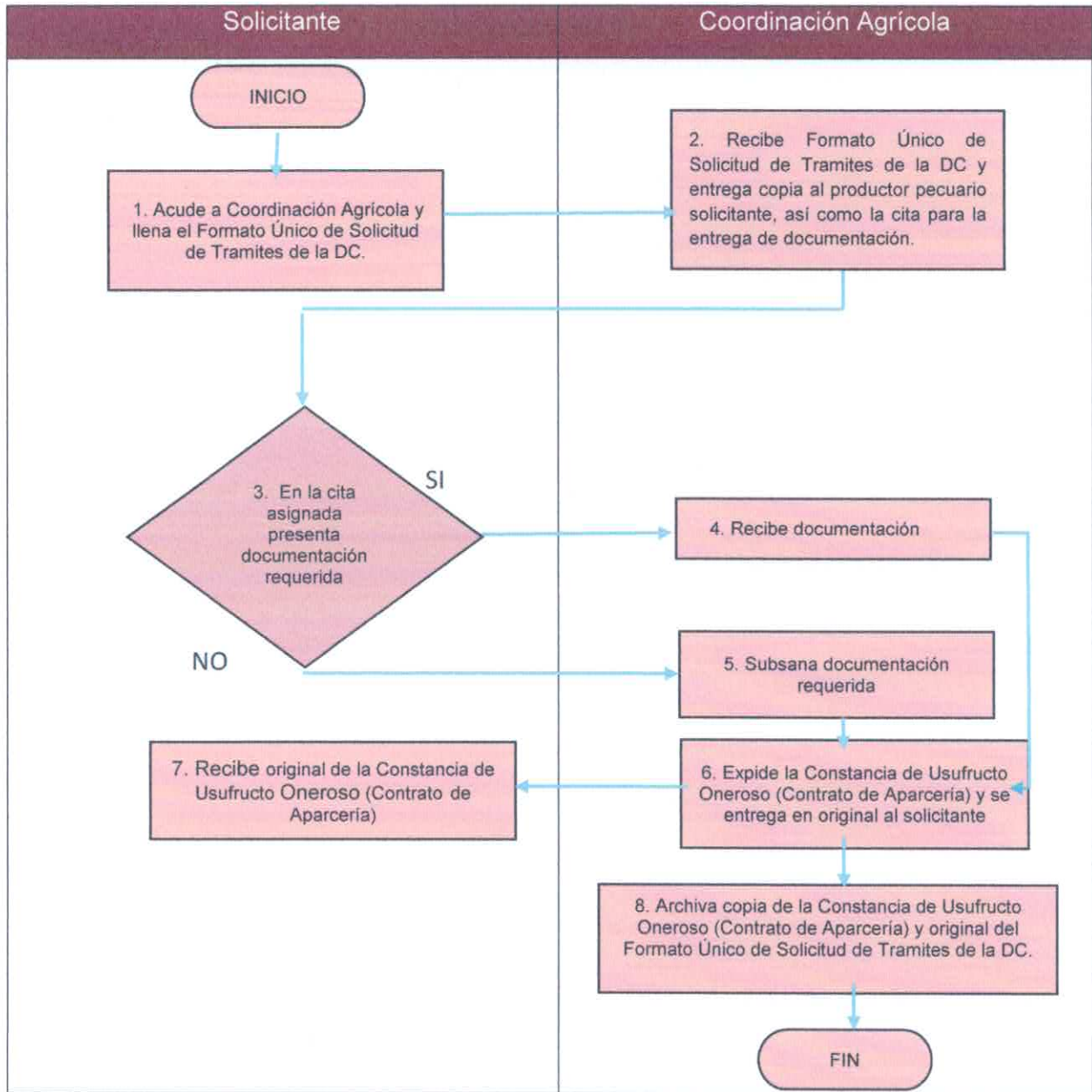
**2.10 DESARROLLO**

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Solicitante (arrendatario y/o arrendador)	Llenado de Formato Único de Solicitud de Trámites de la DC, indicando la expedición de Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería)
2	Coordinación Agrícola/ Auxiliar Administrativo	Agenda cita para la entrega de documentos solicitados para expedir la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería)
3	Solicitante (arrendatario y arrendador)	El día de cita asignada presenta documentos e información solicitada
4	Coordinación Agrícola	Recibe documentación y verifica que esta sea correcta y veraz.
5	Solicitantes (arrendatario y arrendador)	Subsana documentación requerida
6	Coordinación Agrícola / Auxiliar Administrativo y Titular de la Jefatura	Si cumple con todos los documentos y la información es correcta se expide y se entrega original de la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) a los solicitantes
7	Solicitantes (arrendatario y arrendador)	Reciben la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) en original cada uno
8	Coordinación Agrícola / Auxiliar Administrativo	Archiva la copia de la Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) y original del Formato Único de Solicitud de la DC del solicitante



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**2.11 DIAGRAMACIÓN**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**2.12 MEDICIÓN**

Indicador para medir capacidad de respuesta:

Mensual: Número de Constancias de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) / número de Constancias de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería) x100= Porcentaje de Constancias de Usufructo Oneroso o (Contrato de Aparcería) solicitados

**2.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

The screenshot shows a web form titled "COYOTEPEC Gobierno Municipal 2025 - 2027". The form is for requesting usufruct documents. It includes fields for personal data (Name, Gender, Age, Address, Phone, Email) and a section for selecting the type of document requested. The document types listed are: Expedición de Constancias de Productor, Expedición de Constancia de Usufructo, Expedición de Constancia de Usufructo Honorario (Contrato de Aparcería), Servicio de Capacitación Agropecuaria, Asistencia Técnica Agropecuaria, and Otros. There are also checkboxes for providing information and meeting requirements.

Expedición de Constancia de Usufructo Oneroso (Contrato de Aparcería)

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRARÁ POR UNA PARTE EL S.U.F. C. AGRICULTOR Y POR OTRA PARTE EL S.U.F. A QUIEN EN EL SUPLENTO DE LA DECLARACIÓN COMO EL "ARRENDATARIO" IDENTIFICARÁ COMO S.U.F. EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUJETO A UNA PARCELA DE TIENPO SUJETA CON TIPO DE TIENPO: \_\_\_\_\_ QUE EN SU CONSTITUCIÓN SE ENCUENTRA SUJETADO AL TÍTULO DE LAS "CONDICIONES CLASIFICAS Y DECLARACIONES".

**DECLARACIONES**  
 PRIMERA. DECLARA EL S.U.F. \_\_\_\_\_ QUE EN POSESION Y TITULAR DE \_\_\_\_\_ MEDIANTE SUJECION EN EL PARAJE DENOMINADO \_\_\_\_\_ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ Y SUF. IDENTIFICADO COMO \_\_\_\_\_ DECLARACION QUE TIENE EN EL PRESENTE ACTO Y SE ADECUA A UNO DE LOS REQUISITOS CONFORME A SU DESCRIPCION OFICIAL, PARA QUE DADO TIENPO ARRENDAR.

SEGUNDA. DECLARA EL ARRENDATARIO QUE EN SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO QUE CONCIERNE LA SITUACION ACTUAL LEGAL DEL TIENPO OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE TIENE EN SU TIENPO A LA VISTA LA DESCRIPCION QUE AMPARA LA PARCELA Y TIENPO MENCIONADO Y COMO CONFORMIDAD DE LO MENCIONADO, PUEDE SER OBJETO DE LOS SIGUIENTES PACTACIONES PARA TAL EFECTO UNA REQUERIDA: \_\_\_\_\_

**TERCERA.**  
 PRIMERA. EL ARRENDATARIO PAGARA AL ARRENDADOR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ PESOS M.S. DÍGOS. POR EL ARRENDAMIENTO DEL TIENPO MENCIONADO, CANTIDAD QUE SERA COBRADA POR ADELANTADO Y EN UNA SOLA PAGACION.

SEGUNDA. EL ARRENDATARIO PODRA HACER USO DEL FOMENTO DE REFINANCIA MICA Y DEL CREDITO PARA SU TIENPO MENCIONADO Y PODRAN TRABAJAR COMO LA SIEMBRAS DE FRUTALES PERMANENTES, HORTALIZAS Y VEGETALES Y EN SU CASO DE ESTABLECIMIENTO DE TUBEROS POR ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LAS CALIDADES PERMITIDAS SI ASÍ LO DECIDIERA CON SUS OMBRES Y CONSEJOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO DE SITUACION DIFICIL PARA PAGO DE OMBRES A LOS SIGUIENTES OMBRES, PODRA EL ARRENDATARIO SOLICITAR LA CANCELACION DE LA SIEMBRAS, NEGOCIANDO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD DE LOS OMBRES EN SIEMBRAS Y TRABAJOS DENTRO DE LA PARCELA MEDIO DE ESTE CONTRATO.

**CUARTA.** EL ARRENDATARIO LE ES RESPONSABLE PREVENIR TRASTORNOS Y ACCIDENTES DEL TIPO, EN PARTE DE LA PRODUCCION ARRENDADA EN CULTIVO.

**QUINTA.** EL ARRENDATARIO NO PODRA DAR AGENCIA O FOMENTO DE ARRENDAMIENTO POR NINGUNO, FORMAR LA FORMA DE LA PARCELA ARRENDADA Y SI LO HICIERA, SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y REPARACIONES CORRESPONDIENTES.

**SEXTA.** LA PREVENCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE \_\_\_\_\_ AÑOS PARA OMBRES MENCIONADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL MISMO.

**SEPTIMA.** EL ARRENDATARIO MANIFIESTA QUE TIENE LA PARCELA ARRENDADA EN CONFORMIDAD PARA TIENPO A TRABAJAR.

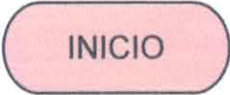
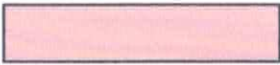



**OCTAVA.** AMBAS PARTES CONCORDAN QUE EN CASO DE SURTIR ALGUNA DISCORDANCIA CON MOTIVO DE LA ARRENDACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERAN SER LA CONCILIACION O MEDIACION DE LOS COMITÉS TIENPO O LEGADOS O TIENPO, MANIFIESTANDO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES RESPECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

EL "ARRENDADOR"	EL "ARRENDATARIO"
FECHA: _____ EN LA CIUDAD DE COYOTEPEC DEL ESTADO DE MEXICO	



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**4. SIMBOLOGÍA**

<b>SIMBOLO</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Decisión
	Fin del procedimiento



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 5. REGISTRO DE EDICIONES

*Primera edición (mayo del 2023); elaboración del presente manual.*

*Segunda edición (octubre del 2025); actualización del presente manual.*

### 6. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Campo.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.-Presidencia.
- 2.-Secretaria del Ayuntamiento.
- 3.-Dirección de Campo.
- 4.-Coordinación de Mejora Regulatoria.
- 5.-Dirección Jurídica-Consultiva.
- 6.- Órgano Interno de Control.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**7. VALIDACIÓN**



**Bióloga Marisol Luna Cruz,  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Coyotepec, México.**

**Vo. Bo.**



**Ciudadana Paula Alicia Escorcía,  
Secretaria del Ayuntamiento de  
Coyotepec, México.**

**Vo. Bo.**



**Ingeniera Angela Doroteo Mendoza,  
Titular de la Dirección del Campo  
del Gobierno Municipal de Coyotepec,  
México.**



**Ingeniera Diana Aparicio Rosalino,  
Titular de la Coordinación Agrícola  
del Gobierno Municipal de Coyotepec,  
México.**

Aprobado mediante acuerdo **COY/AYTO/ORD/070** derivado del punto número cuatro del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.



*Unidos para*  
**Transformar**

